

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, diecisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **“VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE” (VAMOS)**, a través de su Representante Legal, Señor **Jorge Alberto Cortez**, y

#### CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *“h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.”*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *“El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...”*.

#### CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos Jalapa, número DICDDJ guion nueve guion dos mil diecinueve (DICDDJ-009-2019), de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2,019), establece que la solicitud contenida en el formulario CM veintisiete (CM 27), fue presentada ante esa dependencia, en fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2,019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

#### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



## Tribunal Supremo Electoral

### POR TANTO:

I) Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 206, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **“VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE” (VAMOS)**, a través del Representante Legal, señor **Jorge Alberto Cortez**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a la Corporación Municipal del municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa, encabezada por el señor **Jorge Luis Lémus y Lémus**, con excepción del cargo de **Concejal Suplente Cuarto**, por no ser proclamado candidato. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Omar Alexander Gereda Prada  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



*Tribunal Supremo Electoral*

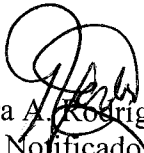
En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con cuarenta minutos del día **veinte de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta avenida seis guión cuarenta y siete, de la zona nueve; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político, **“VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE”**; (VAMOS) la resolución número PE-DGCR-215-2019, FORMULARIO CM-27 dictada por el Director General el Registro de Ciudadanos, de fecha diecisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a, Alexandra Novos; y enterado de conformidad, si \_\_\_\_\_, no X; firmó. DOY FE.

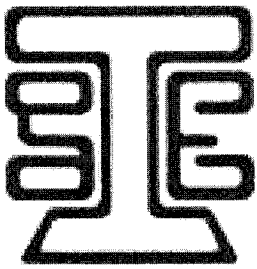
  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos



*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con cuarenta y tres minutos del día **veinte de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta avenida seis guión cuarenta y siete, de la zona nueve; NOTIFIQUE, al Ciudadano: JORGE LUIS LÉMUS Y LÉMUS; Candidato de la Planilla a la Corporación Municipal del municipio de JALAPA, Departamento de JALAPA, por el partido político, **“VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE”**; (VAMOS) la resolución número PE-DGRC-215-2019, FORMULARIO CM-27 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha diecisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Alexandra Navas; y enterado de conformidad, si \_\_\_\_\_, no x; firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

27

Proceso Electoral 2,019

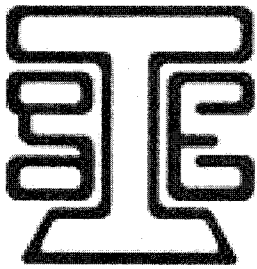
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JALAPA\*JALAPA\*\*

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 02:42

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2446664742101	JORGE LUIS LÉMUS Y LÉMUS	2446664742101	02/02/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2368319332101	HUGO RENÉ LÓPEZ RAYMUNDO	2368319332101	15/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1853400082101	JOSÉ LEONEL ZAPATA GÓMEZ	1853400082101	11/09/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	3 1668755111409	PEDRO ANIBAL ISHLAJ ALVARADO	1668755111409	10/07/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2179486182101	TULIO OMAR TORRES RODRÍGEZ	2179486182101	21/04/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1944283892101	BOANERGES RUANO CONTRERAS	1944283892101	17/11/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2540699832101	SERGIO JOSÉ ESTRADA GUERRA	2540699832101	15/01/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2517629710101	JORGE DANILO SALAZAR AVILA	2517629710101	26/02/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2579046972101	ERICK ALEXANDER GUERRA YANES	2579046972101	13/11/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2151742242101	DULCE MARIELA CRUZ MARROQUÍN	2151742242101	20/09/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	6 1635181302101	WALTER LEONEL JIMÉNEZ LÓPEZ	1635181302101	04/08/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	7 2246093512101	NELSON MISAEL DE LEÓN LÓPEZ	2246093512101	01/07/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	8 3389335812101	MÓNICA AEELIN BARRIENTOS ARÉVALO	3389335812101	17/07/97



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
27

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JALAPA\*JALAPA\*\*

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Titular	9	2051803102101	JHONATTAN ANDONY GONZÁLEZ ESCOBAR	2051803102101	10/07/91
------------------	---	---------------	-----------------------------------	---------------	----------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Titular	10	2209683572103	DELMÍ NOHEMÍ GUERRA SANDOVAL	2209683572103	20/01/93
------------------	----	---------------	------------------------------	---------------	----------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente	1	2241551212101	MANUEL IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2241551212101	10/02/82
-------------------	---	---------------	-------------------------------	---------------	----------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente	2	1940304582101	BENEDICTO MÉNDEZ CHINCHILLA	1940304582101	29/11/61
-------------------	---	---------------	-----------------------------	---------------	----------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente	3	2506783142101	MARTA JULIA SÁNCHEZ GALICIA	2506783142101	08/11/65
-------------------	---	---------------	-----------------------------	---------------	----------

null

Concejal Suplente	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------	---	---------	---------	---------	---------